



## OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ

### RECONOCIMIENTO DE HIJOS

- ❖ Acta de nacimiento original del niño o niña, que fue entregada cuando se registró.
- ❖ **Si son casados**, acta de matrimonio de los padres (que cuente con los nombres de los padres de los contrayentes)
- ❖ **Si no son casados** acta de nacimiento de los padres.
- ❖ Copia de credencial de elector vigente de los padres
- ❖ 2 testigos con identificación oficial vigente
- ❖ Si el hijo es mayor de edad, se requiere su consentimiento

COSTO: \$537.72